

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; por las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

Con fecha 15 del corriente ha sido puesta la diligencia del cúmplase en el título administrativo de D. Faustino García Aranda, nombrado por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes Maestro propietario de la Escuela de niños de Getafe.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 20 de Octubre de 1904.—El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

87.—65.

Con esta fecha ha sido puesta la diligencia del cúmplase en el título administrativo de D. Casimiro García y Martínez, nombrado por el Rectorado Maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Santa María de la Alameda (Robledoado). Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 20 de Octubre de 1904.—El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

87.—66.

Diputación Provincial

Sesión de 1.º de Julio de 1904

Señores que asistieron:

Presidente, Bernad.—Montoya (Secretario).—Mediano (Secretario accidental).—Amfrola.—Baños.—Barranco.—

Benito Moreno.—Boccherini.—Buendía.—Cárdenas.—Cembrano.—Cortina.—Díaz Agero.—Díaz Guilocho.—Fernández Arribas.—Fernández Morales.—Fernández de la Vega.—García de la Peña.—González Rojas.—Mesa de la Peña.—Monterroso.—Peláez.—Pérez Calvo.—Pérez Magufin.—Raboso.—Rincón.—Sánchez y Valero.

En la villa y corte de Madrid á 1.º de Julio de 1904, reunidos los señores que arriba se expresan bajo la presidencia de D. Justino Bernad, se abrió la sesión á las cuatro y media de la tarde.

Léida el acta de la anterior, es aprobada.

Entrándose en el despacho ordinario, se da cuenta y es aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se proceda á la recepción provisional de las obras de habilitación del camino vecinal de San Fernando á la barca de Mejorada, una vez que el Ingeniero provincial las compruebe.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación del Sr. Visitador del Hospicio manifestando que doña Rufina Zuloaga ha hecho un donativo de 1.400 botanas para los asilados de dicho Establecimiento, haciendo uso de la palabra el Sr. Buendía para pedir se haga constar en acta el agradecimiento de la Diputación á la señora donante.

El Sr. Presidente propone que el voto de gracias se extienda también al Visitador del Establecimiento, Sr. Buendía, por su buena gestión al frente del mismo.

La Asamblea acordó de conformidad con ambas propuestas.

A continuación se da cuenta del expediente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de dibujo, proponiendo á los siete señores opositores á que se refería la de 29 de Febrero último y el pago de los gastos menores ocasionados con motivo de los ejercicios, haciendo uso de la palabra el señor Cortina para manifestar que el Tribunal, en cumplimiento de acuerdo de la Diputación, ha vuelto á examinar la propuesta y no encontrando motivo suficiente para cambiar de criterio, propone nuevamente á los siete opositores que ha conceptuado con mayor aptitud para el desempeño de la plaza. Aparte de esto, hace constar el interés de los Vocales que han pertenecido al Tribunal en

que se apruebe desde luego, satisfacer los gastos menores de alumbrado, gratificación al Conserje, etc., ocasionados con este motivo, proponiendo pasen á la Superioridad los demás gastos relativos á dietas devengadas por los Vocales no Diputados, con el fin de que aquella resuelva si se han de satisfacer ó no.

El Sr. Rincón dice que, aceptando desde luego y dando por bueno lo que ha dicho el Sr. Cortina de que es un gasto justificado el referente á alumbrado y haberes del personal, la cuestión de las dietas cree no puede aprobarse en la forma que viene sin que previamente dé dictamen la Comisión de Hacienda ó la de Personal.

El Sr. Mesa de la Peña propone que, en vista del mucho tiempo que lleva pendiente el asunto que se está discutiendo, se resuelva de una manera categórica y definitiva lo referente á la plaza de Profesor de dibujo del Hospicio.

El Sr. Cembrano manifiesta su conformidad con las palabras del Sr. Mesa de la Peña y propone que en esta misma sesión se elija de entre los siete opositores propuestos, por votación nominal ó por papeletas, al que haya de desempeñar la plaza.

El Sr. Cárdenas se opone á lo propuesto porque estando en vigor la Real orden que prohíbe tratar asuntos que no figuren en el orden del día, cualquier acuerdo que se adoptase sería nulo.

Rectifican, insistiendo en sus anteriores manifestaciones, los Sres. Mesa de la Peña y Cárdenas.

El Sr. Benito Moreno se muestra en principio conforme con la propuesta de que pase el asunto á la Comisión de Hacienda, si bien entiende que tratándose de un expediente que ha estado en la Diputación dos ó tres veces y otras tantas en la Comisión Provincial, y que lo que se discute ahora es el pago de los gastos menores que fué indispensable realizar, creyó no había necesidad de este trámite.

Los Sres. Peláez y Pérez Calvo consideran necesario el trámite previo de que pase á la Comisión de Hacienda.

La Asamblea acordó pasara el referido pago á la Comisión de Hacienda ó en su defecto á la Provincial.

El Sr. Presidente somete á la consideración de la Asamblea la proposición del Sr. Mesa de la Peña para hacer el nombramiento de Profesor de dibujo.

A petición del Sr. Pérez Calvo se da lectura al art. 70 de la Ley, manifestando los Sres. Mesa y Cembrano que retiran su proposición, si bien hace constar el último de dichos Sres. Diputados que este asunto tiene estado de derecho, porque la Diputación acordó se llevara este expediente al Tribunal y que tan pronto formulara terna volviera aquí, figurando, por tanto, en la convocatoria de todas las sesiones anteriores á ésta, siendo la de hoy una continuación de aquéllas.

El Sr. Peláez propone pase este asunto á la Comisión de Personal y después de dar dictamen, celebrando una sesión más, puede quedar solucionado.

En nombre de la Comisión provincial, el Sr. Pérez Magnán manifiesta que una vez lo haya estudiado, aquélla dejará resuelto este asunto con arreglo á justicia dentro del mes de Julio.

Orden del día

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo reconocer el derecho á percibir haberes desde esta fecha á los señores D. Joaquín López Ayora y D. Antonio Navarro y Fernández, en las vacantes de D. Lázaro Martín Pinedo y D. Eugenio Jouve, en atención á haber sido nombrados los dos primeros Jefes clínicos honorarios en sesión de la Diputación de 20 de Julio de 1901, y por la Comisión provincial en 28 de Febrero de 1902 se les reconoció el derecho á ocupar las primeras vacantes que ocurrieran, cuyos individuos continúan prestando servicio desde la fecha de su nombramiento en el Cerro del Pimiento y San Juan de Dios respectivamente; entendiéndose que sólo desempeñarán el cargo hasta tanto que estas vacantes las provea la Diputación por oposición, como determina el Reglamento.

El Sr. Sánchez se opone á la aprobación del dictamen por entender que lo que se pretende es una ilegalidad y además porque estando pendiente de resolución del Sr. Gobernador un acuerdo relativo al nombramiento de Jefes clínicos, si se resolviera en el sentido propuesto por la Comisión provincial, quizá hubiera que pagar del bolsillo particular de los señores Diputados los sueldos que ahora se concedieran á estos señores, debiendo, por tanto, aguardar la resolución del Sr. Ministro de la Gobernación para resolver este asunto sin incurrir en responsabilidad.

Le contesta el Sr. Peláez, manifestando no existe ilegalidad en este nombramiento desde el momento que está firmado por el Sr. Gobernador, hecho en debida forma por la Comisión provincial y confirmado por la Diputación. La única responsabilidad que á su juicio pudiera existir sería por retrasar el expediente dejándole sobre la Mesa.

Rectifica el Sr. Sánchez, insistiendo en la ilegalidad de lo que se pretende, porque la Diputación no pudo otorgar á dichos Jefes clínicos ningún derecho al nombrarlos interinamente y sin sueldo.

Rectifica igualmente el Sr. Peláez insistiendo en que los nombramientos de los señores Ayora y Navarro fueron aprobados por el señor Gobernador, como lo prueban los títulos de ambos, firmados por aquella Autoridad; explicándose lo sucedido porque al hacerse los referidos nombramientos con los de otros señores Jefes clínicos, resultó

que sólo existían tres vacantes en vez de cinco que se proponía proveer, y como es natural, hubo que esperar á que ocurrieran dos nuevas vacantes para que pudieran entrar á cobrar sus sueldos dichos señores, disponiéndose se les concediera el derecho á ocupar las dos primeras vacantes.

El Sr. Cortina manifiesta que los señores Ayora y Navarro fueron nombrados Jefes clínicos en 1901 y desde entonces han venido prestando servicios extraordinarios, el primero en el Cerro del Pimiento y el segundo en el Hospital de San Juan de Dios; además la Comisión provincial en 1902, en vista de los buenos servicios que estos Jefes clínicos prestaban, les reconoció el derecho á los haberes que pudieran corresponderles; de suerte, que ahora únicamente se trata del reconocimiento de haberes, pasando á ser numerarios en vez de honorarios.

El Sr. Díaz Agero se muestra conforme con las manifestaciones del señor Peláez, ocupándose después de las noticias publica las respecto á haber ordenado el señor Gobernador una visita de inspección al Hospital de San Juan de Dios con motivo del alboroto allí ocurrido, y como entiende que con esto se menoscaban las atribuciones de la Diputación, cree se deben hacer ciertos reparos á dicha Autoridad con el respeto que se merece.

El señor Presidente da explicaciones respecto al alboroto ocurrido en San Juan de Dios, y entiende que la visita que ha de girar el Doctor Bombón no se debe sólo á la iniciativa del señor Gobernador, sino á la del Profesor encargado de la sala, Sr. Lozano.

El Sr. Díaz Agero da las gracias al Sr. Presidente por las explicaciones que ha dado, pidiéndole además excite el celo de los Sres. Interventor, Director y Visitador del Establecimiento para que hagan otra inspección al objeto de corregir deficiencias, si existieran, siendo contestado por el señor Presidente en el mismo sentido de sus anteriores explicaciones.

El Sr. Buenfía manifiesta que no hay contradicción entre la opinión de la Comisión y el voto que ha de dar en favor del dictamen, porque si bien el acuerdo de aquella fué en el sentido de sacar á oposición las plazas de Jefes clínicos, los nombramientos de que ahora se trata son solamente hasta tanto se saquen á oposición estas plazas. Por esto y por tratarse de Médicos de quienes tiene las mejores referencias, votará ahora su nombramiento, por existir vacantes y ser necesario proveerlas, debiendo, sin embargo, añadirse al dictamen de la Comisión de Personal se determine el plazo en que las oposiciones han de tener lugar, estimulando á este fin la actividad del señor Decano. Con esta condición, dice, votará el dictamen, por entender que de esta manera se cumplirá el Reglamento y se atenderá á las necesidades del Hospital.

Le contesta el Sr. Cortina manifestando que la Comisión tendrá presente la recomendación que se propone para el Sr. Decano, no pudiendo, sin embargo, fijarse plazo hasta que esté resuelto el expediente que se tramita.

El Sr. Valero Martín dice que estando suficientemente discutido este asunto por haberse consumido con exceso los turnos reglamentarios, procede adoptar algún acuerdo.

El Sr. Sánchez hace constar votará en contra del dictamen por no haberse cumplido los preceptos reglamentarios al hacer estos nombramientos.

Acto seguido quedó aprobado el dictamen nombrando Jefes clínicos á los Sres. López Ayora y Navarro, con el voto en contra del Sr. Sánchez.

A continuación se dió cuenta de la

Memoria y cuenta de ingresos y gastos de la corrida de toros celebrada el día 9 de Junio último á beneficio del Hospital Provincial, haciendo uso de la palabra el Sr. Cortina para preguntar si estas cuentas tienen que ir á la Comisión de Hacienda, siguiendo el precedente establecido con otras más pequeñas.

El Sr. Boccherini manifiesta no hay precedente alguno de que las cuentas de las corridas de toros hayan pasado á la Comisión de Hacienda, por entenderse que la Comisión especial nombrada tiene derecho á traerlas directamente á la Diputación.

Manifiesta nuevamente el Sr. Cortina que también es Comisión especial la nombrada para juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor de Dibujo del Hospicio, y, sin embargo, sus cuentas han pasado á la Comisión de Hacienda.

Después de pedir algunas explicaciones al Sr. Pérez Calvo, que son satisfechas por el Sr. Boccherini, quedaron aprobadas la Memoria y cuenta de ingresos y gastos de la corrida de toros celebrada el día 9 del próximo pasado mes á beneficio del Hospital Provincial.

Los Sres. Pérez Magnán y Mesa de la Peña proponen á la Diputación se den las gracias á la Comisión organizadora de la corrida benéfica, pues el no haber obtenido los productos que se esperaban se debe, no á la falta de celo de aquélla, sino á los obstáculos con que han tropezado por el escaso tiempo de que han dispuesto para los trabajos preparatorios, agregando que para evitar que en lo sucesivo ocurra lo mismo, debe nombrarse con tiempo la referida Comisión.

En nombre de la Comisión, el señor Boccherini agradece la propuesta de los Sres. Pérez Magnán y Mesa de la Peña, mostrándose conforme con la última parte de la misma.

La Diputación, por unanimidad, acuerda conceder un voto de gracias á la Comisión organizadora de la corrida benéfica.

Leído el dictamen que propone que en vista de que el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial interesa con insistencia se nombren algunos Jefes clínicos para suplir las deficiencias que se observan por el escaso número de esta clase de auxiliares, existiendo una vacante por pasar D. Emeterio Aznar, que la desempeñaba, á formar parte del Cuerpo Médico, en cumplimiento de la Real orden de 19 de Febrero último, y concurrendo en D. José Bourkail y Beso, Licenciado en Medicina y Cirugía, las condiciones altamente recomendables que acredita por medio de certificaciones expedidas por eminentes Profesores del Cuerpo Médico, la Comisión le propone para ocupar dicha vacante, con el haber consignado en presupuesto, con carácter de interino y hasta tanto estas plazas se provean por oposición, como determina el Reglamento.

El Sr. Sánchez pide que todos los asuntos de personal los retire la Comisión, dejándolos al conocimiento de la provincial.

El Sr. Fernández Morales, en nombre de la Comisión, manifiesta que no puede acceder á lo que solicita el Sr. Sánchez.

El Sr. Sánchez insiste en su pretensión y combate el dictamen puesto á discusión, manifestando que de aprobarse los nombramientos que se proponen, se faltaría á las prescripciones reglamentarias, y como no quiere incurrir en responsabilidad, hace constar que votará en contra.

El Sr. Díaz Agero manifiesta votará en contra del dictamen para ser consecuente en el criterio que sostuvo en la

Comisión provincial votando en contra de estos nombramientos, por no ajustarse á las prescripciones reglamentarias y no haber motivo para cambiar ahora de opinión.

El Sr. Fernández de la Vega manifiesta que estando la Comisión conforme en que estas plazas se provean por oposición, no puede, sin embargo, menos de proponer estos nombramientos para que los servicios del Hospital no se resientan en tanto aquellas se verifican, y por eso no se hacen con carácter definitivo, sino interinamente y sin crear derechos para lo sucesivo.

El Sr. Rincón dice que el acuerdo de la Comisión Provincial se basó, más que en su ponencia en el dictamen del Sr. Decano, en el que se exponen los inconvenientes de estos nombramientos y los abusos y deficiencias advertidos á consecuencia de no cumplirse el Reglamento en esta parte. Termina manifestando que los individuos que pertenecieron á la Comisión Provincial no pueden ahora votar en contra de su anterior criterio, entendiéndose que si son urgentes estos nombramientos deben hacerse pronto las oposiciones.

El Sr. Fernández de la Vega manifiesta que desde que tomó su acuerdo la Comisión Provincial hasta la fecha han ocurrido bajas en el Cuerpo de Jefes clínicos, hasta el punto de hacer necesarios ahora estos nombramientos, no habiendo inconveniente en votarlos en tanto se verifican las oposiciones que se han de celebrar.

El Sr. Buenfía hace análogas consideraciones á las del Sr. Rincón, manifestando que votó el anterior dictamen discutiéndolo porque estaba en condiciones diferentes á las que se discuten ahora, respecto á los cuales entiende sería lo más acertado que la Comisión los retirara, estimulando la actividad del Sr. Decano para que inmediatamente se provean las vacantes por oposición.

El Sr. Fernández Morales dice que la Comisión de Personal, al proponer estos nombramientos, ha tenido en cuenta una comunicación del Sr. Decano en que manifiesta la necesidad de cubrir seis vacantes para atender debidamente al servicio del Hospital.

El Sr. Cortina hace constar que si bien votó el acuerdo de la Comisión provincial á que perteneció, ahora votará estos nombramientos por haber cambiado las circunstancias, pues ahora el señor Decano considera necesario lo que antes no estimaba urgente para atender los servicios.

Por último, después de rectificar al Sr. Sánchez insistiendo en sus manifestaciones anteriores, queda aprobado el dictamen nombrando Jefe clínico á D. José Bourkail y Beso, por trece votos de los señores Amírola, Cárdenas, Cembrano, Cortina, Fernández Arribas, Fernández Morales, Fernández de la Vega, García de la Rasilla, González Rojas, Mediano, Peláez, Montoya y señor Presidente, contra once de los señores Benito Moreno, Buenfía, Boccherini, Díaz Agero, Díaz Guilocho, Mesa de la Peña, Monterroso, Pérez Calvo, Rincón, Sánchez y Pérez Magnán.

El Sr. Peláez dice que habiendo transcurrido las tres horas reglamentarias, pide que los demás asuntos del orden del día que leen sobre la Mesa ó pasen á la Comisión provincial.

El Sr. Benito Moreno manifiesta que no puede darse por terminado el período sin aprobar los dictámenes ó sin que las Comisiones los retiren, porque sería tanto como decir á la Comisión provincial que no son asuntos urgentes, y si lo son, debe la Diputación resolverlos antes de dejar de funcionar.

El Sr. Peláez ruega se le cite el artículo del Reglamento que dice no pueden quedar sobre la Mesa los dictámenes del orden del día, insistiendo en su petición á fin de poder estudiar los dictámenes.

El Sr. Cárdenas manifiesta que el art. 59 del Reglamento concede, en efecto, el derecho de pedir queden sobre la Mesa los asuntos, pero añade: «Se exceptúan de la disposición anterior los que pudieran motivar responsabilidad por falta de cumplimiento de la ley». En este caso, dice, se halla uno relativo á subasta de acopios para las carreteras, y además, por tratarse de la última sesión del período, no pueden tampoco dejarse sobre la Mesa.

El Sr. Mesa de la Peña propone se prórroge la sesión.

El Sr. Peláez pide votación nominal para acordar la prórroga.

El Sr. Díaz Agero ruega á la Comisión de Personal manifieste, antes de procederse á adoptar el acuerdo de la prórroga, si retira ó no los dictámenes.

El Sr. Pérez Calvo, como individuo de la Comisión de Personal, manifiesta que retira todos los expedientes que no se han discutido.

El Sr. Fernández de la Vega pide la urgencia para la discusión del dictamen señalado con el núm. 4, y por consiguiente, que no se retire.

El Sr. Presidente manifiesta que han quedado retirados todos los dictámenes de la Comisión de Personal, y ordena al Sr. Secretario continúe leyendo los demás asuntos del orden del día.

Varios Sres. Diputados protestan de las palabras del Sr. Presidente, manifestando el Sr. Cortina que la Comisión de Personal no ha retirado ningún dictamen, sino que ha sido por decisión de uno sólo de sus individuos.

El Sr. Presidente hace observar que no puede tolerar discusión sobre este incidente, pasando seguidamente á despachar los asuntos de la Comisión de Hacienda, quedando aprobados sin discusión los siguientes dictámenes que proponen:

Solicitar autorización de la Superioridad para la concesión de la gratificación al personal de la Sección de Quintas, acordada por la Comisión mixta de Reclutamiento en 11 del corriente.

Conceder la pensión temporal de 225 pesetas anuales, por espacio de once años, á doña María Matas, viuda del Oficial de la clase de cuartos, don Ramón Caballero, y declarar de abono á la misma las 161'11 pesetas que el finado dejó sin percibir, por haberes correspondientes á los veintinueve primeros días del mes de Mayo último.

Aprobar la instancia de varios operarios de las cuadrillas permanentes, solicitando se les abone un octavo de día por haber trabajado una hora más desde 1.º de Mayo, y disponer que en adelante la jornada se reduzca á ocho horas diarias.

Conceder el dote de 125 pesetas á Emilia Santa Ana, acogida que fué en las Mercedes.

Idem á Mercedes Rita Ocaña, ídem ídem.

Idem á Juana Rodríguez, ídem ídem.

Idem á Felisa Cruz, ídem ídem.

Contestar á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 22 de Abril último, trasladando la reclamación de la Diputación provincial de Granada sobre pago por esta Corporación de 316'50 pesetas que se le adeudan por estancias de dementes de esta provincia en aquélla, que si bien es cierto que tal liquidación es perfectamente conforme, la de Granada adeuda por igual concepto á la de Madrid 18.806'75 pesetas, que á pesar de infinitas reclamaciones no ha podido

conseguirse reconozca ni conteste manifestando su conformidad; y que siendo muchas las Corporaciones que se hallan en igual caso, y de gran importancia las cantidades que adeudan, se hace preciso dictar por aquel Centro superior una disposición de carácter general, obligando á las Diputaciones de provincias á liquidar con la de Madrid las cantidades que se adeudan mutuamente.

A continuación, y con el voto en contra del Sr. Mediano, es confirmado el siguiente acuerdo de la Comisión provincial, concediendo el donativo acostumbrado de 100 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, á la Orden Española Humanitaria de la Santa Cruz y víctimas del 2 de Mayo de 1808.

Quedan igualmente aprobados sin discusión los siguientes dictámenes de la Comisión de Fomento:

Proponiendo se ordene al Arquitecto provincial, á instancia del Ayuntamiento de Majadahonda, estudie el proyecto de tráfada de aguas á dicho pueblo y formule su presupuesto, para en su vista acordar el auxilio que dicho Municipio solicita y que la Diputación puede otorgarle.

Idem aprobar la distribución del servicio de sobrestantes hecha por el señor Ingeniero y plantilla de Peones camineros remitida por el mismo, entendiéndose que deben amortizarse las vacantes de sobrestantes hasta reducirse su número á cinco, según la plantilla adjunta al presupuesto de 1902; que los capataces más modernos ocupen las vacantes que ocurran una vez amortizadas las 24 plazas de Peones camineros que resultan sobre la plantilla aprobada, como peones distinguidos, con el mismo sueldo que hoy disfrutan; que á medida que se terminen las carreteras y caminos vecinales en construcción, se encarguen de su conservación, por riguroso turno, los peones que resulten sobrantes, según la plantilla que acompaña al expediente, y, por último, que en el término de treinta días, á contar del en que se ejecute el acuerdo que la Diputación adopte en este asunto, el Ingeniero Jefe dará cuenta de su estricto cumplimiento á la Diputación ó Comisión provincial en su caso.

Idem se devuelva al Sr. Ingeniero Jefe provincial las certificaciones de obras ejecutadas en la carretera de El Molar á Rascafría, primer trozo comprendido entre Miraflores y este último punto, expresando lo fueron en el mes de Febrero último, para que se rehagan, aplicando su importe á los meses en que se hayan ejecutado y pasen luego á la Comisión de Hacienda para que las tenga en cuenta al formar el presupuesto adicional, y consigne en su capítulo XIII la cifra necesaria para satisfacer al contratista lo que se le adeuda por el año anterior.

Celebrar una tercera subasta para la contratación de los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de la primera demarcación, en las mismas condiciones que las anteriores, que han resultado desiertas.

Idem ídem, para las de la segunda demarcación por las mismas circunstancias.

Idem ídem, para las de la tercera por idéntico motivo.

Idem ídem, para las de la cuarta por ídem ídem.

Idem ídem, para las de la quinta por ídem ídem.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Fuentidueña á Colmenar de Oreja por Villamanrique, acordada

por la Diputación en 17 del corriente.

Proponiendo que para dar cumplimiento al expediente incoado para la venta de terrenos sobrantes de expropiaciones verificadas por ocupación de carreteras provinciales, se tenga en cuenta lo que dispone la Ley de expropiación en su art. 43, de notificar á los primitivos propietarios á quienes la Ley concede el derecho de reversión, y que á su vez se conozca el estado de inscripción en el Registro de la propiedad de las hojas de aprecio correspondientes.

Después de terminado el despacho de los asuntos figurados en el orden del día, el Sr. Sánchez anuncia su propósito de interponer recurso contra el acuerdo adoptado nombrando un Jefe clínico.

El Sr. Mediano anuncia á la Diputación que la Excm. Sra. Marquesa de Villamejor ha hecho un donativo de 700 pesetas á la Casa de Maternidad para que libremente se inviertan en mejoras para el Establecimiento, y propone se conceda un voto de gracias á dicha señora por su generoso donativo.

El Sr. Mesa de la Peña propone se haga extensivo el voto de gracias al Visitador, Sr. Mediano.

La Diputación acordó de conformidad con ambas propuestas.

El Sr. Mediano ruega se dé lectura, y así se hace, al oficio remitido por el Sr. Decano del Cuerpo Médico en el que participa haber sido designado el Doctor Azúa, para asistir en concepto de Delegado del Cuerpo Médico provincial al Congreso Médico de Berlín, habiendo aquél aceptado la representación de sus compañeros y renunciado á toda indemnización. Termina proponiendo se den las gracias al Doctor Azúa por su generosa conducta.

La Asamblea acordó acceder á la propuesta del Sr. Mediano.

Seguidamente la Diputación acordó dar por terminadas sus sesiones en el presente período semestral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el Sr. Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—V.º B.º=El Presidente, Justino Bernad.—Los Diputados Secretarios, Montoya y Mediano.

Ayuntamientos

Alpedrete

Quedan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oírse las reclamaciones oportunas:

Por el término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año de 1905.

Por igual plazo, las listas cobradoras de la propia contribución en los mencionados año y distrito, por razón de la riqueza urbana, ó sobre los edificios y solares.

Y por el término de quince días, la matrícula industrial y de comercio correspondiente á este propio distrito municipal y dicho próximo ejercicio de 1905.

Lo que se hace saber al público para los fines conducentes por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Alpedrete 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Nicolás Pérez.

84.—924.

Ambite

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares para el año de 1905, por un plazo de ocho días.

La matrícula industrial formada para igual año, concediendo un plazo de quince días.

Los interesados en dichos documentos pueden hacer en los plazos que se indican las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que éstos sean no se admitirá ninguna.

Ambite 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Patrocinio de Torres.

84.—926.

Canillas

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria formado para el año de 1905, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Canillas 11 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Hilario Vallejo.

84.—933.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la matrícula del subsidio industrial de esta villa formado para el próximo año de 1905, por espacio de quince días.

Canillas 12 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Hilario Vallejo.

84.—942.

Carabanchel Alto

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria de este término para el año de 1905 queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las oportunas reclamaciones.

Carabanchel Alto 4 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

81.—832.

Cercedilla

En la Secretaría de este Ayuntamiento y con el fin de oír reclamaciones se hallan expuestos al público, por término de diez días, el presupuesto y pliego de condiciones aprobados por la Corporación para las obras de reparación del camino vecinal que une este pueblo con la Estación del ferrocarril.

Cercedilla 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Constantino Sanz de Miera.

83.—920.

Cenicientos

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días los repartimientos de riqueza rústica y urbana de esta villa para el año de 1905.

Se hace saber para que los interesados puedan examinarlos y reclamar sobre los mismos, advertidos que despues de dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Cenicientos 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Inocencio González.

84.—938.

Corpa

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria de esta villa para el año próximo de 1905, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Asimismo se halla terminada y expuesta al público por igual plazo la matrícula industrial para el año próximo,

para que pueda ser examinada y hacer las reclamaciones á que hubiere lugar.

Corpa 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Victor Salamanca.

83.—923.

Ciempozuelos

El repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el año de 1905, se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Ciempozuelos 11 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Ramón Martín.

81.—833.

El Escorial

Se halla terminado y expuesto al público por término de diez y ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria para el ejercicio de 1905, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Escorial 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José de la Cuesta.

84.—935.

Galapagar

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1905, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, pasado los cuales no se admitirá ninguna.

Galapagar 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Venancio Sánchez.

84.—932.

La Olmeda de la Cebolla

Se halla formada la matrícula industrial para el año de 1905, correspondiente á esta localidad y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones.

La Olmeda de la Cebolla 12 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan A. Moratillo.

83.—893.

Los Santos de la Humosa

El día 30 del que cursa, y hora de las once de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta de roza de leñas de taray de la Dehesa Rivera, de estos propios, sirviendo de tipo la cantidad de 1.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría desde este día hasta el señalado para la subasta.

Los Santos de la Humosa 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Emilio Montero.

83.—922.

Lozoya del Valle

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de esta villa que ha de regir durante el año de 1905, á los fines prevenidos por la vigente ley Municipal.

Asimismo se halla terminada y expuesta al público por otros quince días, para oír reclamaciones, la matrícula industrial formada para dicho año de 1905, advertidos que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lozoya 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Anastasio García.

84.—930.

Manjirón

La matrícula de contribución industrial perteneciente al año de 1905, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días para oír re-

clamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Manjirón 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Alonso.

84.—940.

Montejo de la Sierra

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término formado para el año de 1905 se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo tiempo podrá el público hacer las reclamaciones que considere pertinentes.

Montejo de la Sierra 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde accidental, Bartolomé Fernández.

84.—934.

Navalafuente

El día 3 del próximo Noviembre y hora de las doce del día tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de los pastos de la Dehesa de Mingo Romano de estos propios, bajo el tipo y condiciones que contiene el respectivo pliego formado por la Superioridad al efecto, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores á dicha subasta.

Navalafuente 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Santiago Hernando.

85.—10.

Perales de Tajuña

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, durante el cual puede ser examinado por quien lo estime conveniente, pues pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Perales de Tajuña 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Garrido.

84.—94.

Pezuela de las Torres

La primera subasta para arrendamiento de los pastos del Monte el Val, de estos propios, para su disfrute con 400 cabezas lanaras por año forestal, tendrá efecto el día 3 de Noviembre próximo y hora de las doce en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del que legalmente le sustituya.

El tipo de subasta es el de 400 pesetas, y las condiciones las que expresa el pliego remitido á esta Alcaldía por el señor Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la Región 12, el cual se halla de manifiesto todos los días no festivos en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Pezuela de las Torres á 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gumersindo Banchiller.

85.—32.

Robledo de Chavela

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, la matrícula industrial de subsidio y de comercio de esta villa y su término municipal, que ha de regir durante el próximo año de 1905, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Lidoro Sancho.

84.—943.

Torres

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y las listas cobratorias de urbana para el próximo ejer-

cicio de 1905, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo crean conveniente y hacer las reclamaciones oportunas.

Torres 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Angel L. Guerrero.

84.—937.

Torrejón de Ardoz

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa para el próximo año de 1905, se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír las reclamaciones que se presenten al mismo.

Torrejón de Ardoz 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

84.—936.

La matrícula del subsidio industrial de esta villa para el año de 1905 se encuentra formada y de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

84.—939.

Valverde

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año de 1905, para que los interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Así también se hallan terminados y expuestos al público por tiempo reglamentario los repartimientos sobre la contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1905, con el fin de oír reclamaciones.

Valverde 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, P. O., Claudio Ramírez.

84.—925.

Se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1905, pasado el cual no se admitirán las que se produzcan.

Valverde 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, P. O., Claudio Ramírez.

81.—829.

Valdetorres

El día 1.º de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, se verificará en esta Casa Consistorial la subasta de las hierbas de invierno de «El Soto» de estos propios, bajo el tipo de 700 pesetas y las demás condiciones que constan en el pliego formado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Región.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Valdetorres 12 de Octubre de 1904.—El Teniente Alcalde, Emeterio Martín.

83.—921.

Villaviciosa de Odón

Por acuerdo de este Ayuntamiento fecha 1.º del actual, se saca á pública subasta el servicio de los puestos públicos de esta villa para el 23 de los corrientes y hora de las once de su mañana, por el término de un año, que principiará á contarse desde 1.º de Enero próximo venidero al 31 de Diciembre del mismo año, bajo

el tipo y condiciones que se expresan en el pliego de las mismas expuesto al público en esta Secretaría.

Villaviciosa de Odón 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde interino, Victoriano Menéndez.—Joaquín Navarro y Morales, Secretario.

82.—870.

Villa del Prado

Confecionadas las listas cobratorias para la recaudación de la contribución urbana de este término durante el año de 1905, por venir rigiendo en esta villa desde 1901 el padrón de edificios y solares, se hace saber quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días para admitir reclamaciones, que sólo podrán versar sobre errores aritméticos ó de copia.

Villa del Prado á 14 de Octubre de 1904.—P. D., Roberto Regúlez.

84.—928.

Villanueva de Perales

Se arrienda en pública licitación el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte de esta villa con 1.200 cabezas de ganado lanar, desde 1.º de Noviembre próximo á 31 de Marzo.

La subasta se verificará el día 31 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tipo de 3.250 pesetas.

Villanueva de Perales 16 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Bruno Ribagorda.

85.—9.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

AVISO

A los Ayuntamientos de esta provincia

En cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Junio de 1897, se previene á todos los Ayuntamientos de esta provincia que no hayan enviado las certificaciones referentes al 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas, que de no efectuarlo en el improrrogable plazo de diez días se les impondrá la multa de 50 pesetas que previenen las leyes vigentes.

Madrid 14 de Octubre de 1904.—José R. Sedano.

86.—28.

Providencias judiciales

Tribunal Provincial Contencioso Administrativo

MADRID

Ante el Tribunal provincial y Secretaría del que suscribe, se ha iniciado recurso contencioso administrativo por el Ayuntamiento de Madrid sobre revocación del acuerdo del Gobernador civil de esta provincia de 27 de Junio último, que declaró la nulidad del decreto de la Alcaldía sobre aplicación de la tarifa de arbitrios municipales por la colocación de unos transformadores de energía eléctrica concedida á la Sociedad de Chamberf.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por dicho Tribunal en providencia de 30 de Septiembre próximo pasado, se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran codyavar en él á la Administración.

Madrid 12 de Octubre de 1904.—P. H., Licenciado César Sánchez.

85.—11.

Juzgados militares

MADRID

D. José Sánchez de Castilla y Fernández, primer Teniente del Escuadrón de la Comandancia de la Guardia civil de Madrid y Juez instructor de las diligencias previas que se instruyen por supuestos malos tratos por una pareja del Cuerpo al paisano Manuel Barrios Magadán el día 7 del actual en el término municipal de Aravaica, usando de las facultades que le concede el art. 387 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano Manuel Barrios Magadán, de veinticinco años de edad, natural de Oviedo, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la casa cuartel del Real Sitio de El Pardo, con el fin de prestar declaración en citadas diligencias, pues así lo tiene acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a 12 del mes de Octubre de 1904.—V.º B.º=El Juez instructor, José Sánchez de Castilla y Fernández.—El Secretario, José Hernández.

83.—907.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sagundo Martínez Bartan, Abogado, que ha tenido su domicilio en la calle de Atocha, núm. 80, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por injurias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular de esta corte.

Madrid 11 de Octubre de 1904.—Manuel del Valle.—El Escribano, por mi compañero Sr. Aguilar, José Dalmau.

86.—17.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en 12 del actual en el sumario que se instruye por extravío de otro, por falsedad y defraudación, se cita á D. Luis Peña, hijo del ex Juez de esta corte, señor Peña Costalago, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 12 de Octubre de 1904.—V.º B.º=El Sr. Juez, Manuel del Valle.—

El Escribano, por mi compañero señor Aguilar, José Dalmau.

84.—963.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Mallo Velasco, natural de Olmedo (Valladolid), hijo de Laureano y Eustasia, de treinta y siete años, casado con doña Dolores Fernández de la Calle, empleado, y vecino que fué de esta corte calle de Zurbarán, 52, tercero número 1, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresar en la Cárcel celular á cumplir la pena que le fué impuesta en causa contra el mismo por falsedad y tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color bueno, viste decentemente, y el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 11 de Octubre de 1904.—Manuel del Valle y Llano.—El Escribano, Máximo López Rodríguez.

85.—19.

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María del Rosario García Lucas, natural de Astorga (León), hija de Pedro y Pascuala, de sesenta y dos años, casada, sus labores y que tuvo su domicilio en la calle de San Vicente, núm. 36, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir lo mandado por la Superioridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid á 13 de Octubre de 1904.—Joaquín Beneyto.—P. H. del Escribano Sr. Valdivieso, Ulpiano Sanz.

86.—15.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en 31 de Agosto en el sumario que se instruye por denuncia de Higinio Guillot Patiño por estafa de muebles y efectos, se cita á Antonia Acero López, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, de oficio modista, y que tuvo su domicilio en la Travesía de Fúcar, número 22, piso cuarto, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audien-

cia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro de término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de oír en declaración sin juramento; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 13 de Octubre de 1904.—V.º B.º=Beneyto.—P. H. del Escribano Sr. Valdivieso, Ulpiano Sanz.

84.—950.

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Leo Berrejal, de veinte y siete años, soltero, natural de Santa Barbara (Huelva), Profesor de instrucción pública, que dijo habitar en la calle de Jardines, núm. 36, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 15 de Octubre de 1904.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Bonifacio Juárez.

86.—14.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomás Uranga Legorburu, de treinta y tres años de edad, Abogado, natural de Tolosa, hijo de Agustín y de Juliana, que vivió en la calle de San Bartolomé, núm. 10, segundo izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que se le imputan en la causa que contra el mismo y otro se sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y demás circunstancias se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid á 15 de Octubre de 1904.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Ricardo Gómez.

86.—21.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte con fecha

16 de Septiembre próximo pasado en los autos que siguió D. Martín Salgado y García con D. Juan Moya y Zuy sobre defensa por pobre, se ha acordado requerir al D. Martín Salgado para que en el término de tercero día otorgue á favor del rematante D. José Martínez Gavilán la correspondiente escritura de venta del solar embargado al primero, subastado y rematado por el D. José Martínez; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se otorgará de oficio por este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de D. Martín Salgado y García, se le hace el expresado requerimiento por medio del presente edicto por el término indicado, que empezará á contarse desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Diario oficial de Aviso* de esta corte.

Madrid 14 de Octubre de 1904.—V.º B.º=El Sr. Juez de primera instancia, Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

84.—949.

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Acebes Marmol, natural de Arjona, hijo de Antonio y Concepción, soltero, zapatero, de diez y nueve años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo contra el mismo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 13 de Octubre de 1904.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

86.—22.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por abandono de menores, hijos de Juan Funes, casado con Elena Sagarminaga, se cita á doña Ventura N., que ha vivido en la calle del Pardo, núm. 16, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigo en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de veinte y cinco pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 13 de Octubre de 1904.—V.º B.º=El Juez, Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero.

84.—948.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del

distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por accidente sufrido por Andrés Madrid y del que falleció, se cita á los parientes de Andrés Madrid Astin, hijo de Antonio y Josefa, natural de Moralzarzal, provincia de Madrid, de cincuenta y tres años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio, que falleció en el Hospital Provincial el día 15 de Febrero último, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles el oportuno ofrecimiento de causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 15 de Octubre de 1904.—V.º B.º=Alós.—El Escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado.

84.—954.

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa Joaquín Delgado Quijano, natural de Madrid, hijo de Jacinto y Juana, de veinticinco años, soltero, del comercio, que habitó en la calle Imperial, núm. 14, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de su procesamiento; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro bueno, usa bigote y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid á 13 de Octubre de 1904.—Joaquín María de Alós.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

86.—13.

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel García, natural de Palencia, de treinta y dos años, sastre, que habitó en la Travesía del Conservatorio, núm. 8, principal izquierdo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa por hurto de efectos á Julián Valencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas

señas personales son: estatura regular, rubio, con bigote y barba, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Octubre de 1904.—Joaquín María de Alós.—El Escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado.

86.—12.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Enrique Frera y Alvarez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento á una orden de la Superioridad dimanada de sumario instruido en este Juzgado por infracción de la ley de Caza contra Romualdo Aguado Gibaja, se cita de comparecencia ante la Sección 3.ª de la Ilma. Audiencia provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), para el día 29 del actual, á las doce y media de la tarde, con el fin de que concurra á la celebración del juicio oral de referida causa, al testigo del Fiscal, Ciriacó Vela Santos, que estuvo de guarda en el monte titulado «La Moraleja», término de Acobendas, el cual reside en Madrid, sin que se sepa la calle y número en donde esté domiciliado; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer á este llamamiento, de incurrir en la multa de cinco á 50 pesetas, conforme al artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Colmenar Viejo 14 de Octubre de 1904.—V.º B.º=Frera.—El Escribano, Miguel Guardiola.

84.—956.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Julián Nieto Pendolero, que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, núm. 2, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 367, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Octubre de 1904.—V.º B.º=Emilio Rancés.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

85.—968.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á María Nuño Palacio, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, núm. 12, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 642, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Octubre de 1904.—V.º B.º=Rancés.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

85.—5.

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. don José María Romero y Zubano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí

de esta corte, se cita, llama y emplaza á Dolores López Milagro, de veinticuatro años, soltera, planchadora, que vivía Marqués de Santa Ana, 22, principal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Noviembre próximo á las diez á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Octubre de 1904.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

81.—819.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. D. José Alvarez Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Andrea Santos Serdera, de sesenta y dos años, natural de Madrid, de estado casada, ocupación sus labores, y que dijo vivir en el pontón de San Isidro, 4, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Octubre de 1904.—V.º B.º=José Alvarez.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

80.—773.

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez y Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Gregorio Gómez Calvo, de veintiseis años, natural de Ambite, provincia de Madrid, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle de Toledo, número 72, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1904.—V.º B.º=José Alvarez.

83.—902.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Fernández López, que dijo vivir en la Costanilla de los Angeles, núm. 43, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 285, que pende en este Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Octubre de 1904.—V.º B.º=Rancés.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

85.—987.

En virtud de providencia del Sr. D. José Alvarez y Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Lorenzo N., de diez y seis años, natural de Madrid, y que dijo vivir de la Rivera de Curtidores, núm. 11, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo;

apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1904.—V.º B.º=José Alvarez.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández y García.

83.—901.

Comisaría de guerra de Vicálvaro

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez y media de la mañana del día 14 de Noviembre próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestra de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Vicálvaro 14 de Octubre de 1904.—El Comisario de Guerra, P. A., el Oficial segundo, Enrique Jimeno.

84.—960.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Petróleo, carbon y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las diez y media de la mañana del día 14 de Noviembre próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Vicálvaro 14 de Octubre de 1904.—El Comisario de guerra, P. A., el Oficial segundo, Enrique Jimeno.

84.—961.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Segundo anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 25 334, de 10.000 pesetas nominales en cincuenta acciones de la Sociedad Catalana General de Crédito, expedido por esta Sucursal en 5 de Julio de 1904 á nombre de don Alfredo Grañen y Martínez, se anuncia por segunda vez en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que el que se considere con derecho á reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en dichos periódicos, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en el art. 6º del Reglamento y en el 58 de las Instrucciones.

Barcelona 13 de Octubre de 1904.—El Secretario, E. Villarrazo.

14.

Escuela Tipográfica del Hospicio
Teléfono 182